



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 14 de Diciembre del 2006.

P.O. N° 150

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se expide **FIAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 148**, al Ciudadano Licenciado **ALEJANDRO GUZMÁN MONTALVO**, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas..... 2

SECRETARÍA DE FINANZAS

PARTICIPACIONES por concepto, entregadas a los municipios de esta Entidad, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año, incluye, Participación de Fondo de Compensación según Artículo 14 de la Ley del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y 2º Ajuste Cuatrimestral 2006..... 3

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO a la C. Margarita Beltrán Faz. (3ª. Publicación)..... 4

R. AYUNTAMIENTO SOTO LA MARINA, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el ejercicio fiscal 2007, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas..... 5

R. AYUNTAMIENTO TULA, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el ejercicio fiscal 2007, del municipio de Tula, Tamaulipas..... 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil seis.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **ALEJANDRO GUZMÁN MONTALVO**, con domicilio en Calle Tampico No. 1010, Colonia Guadalupe, en Tampico, Tamaulipas, para que se le expida nombramiento de Notario Público para ejercer en el Segundo Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 14 de diciembre de 1998, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1039 (mil treinta y nueve), a fojas 69 (sesenta y nueve) frente, de fecha 1 de febrero de 1999, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, en fecha 18 del mes y año en curso, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 148 en Tampico, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1°, 3° y 6° de la invocada Ley del Notariado resuelve:

PRIMERO:- Se expide al Ciudadano Licenciado **ALEJANDRO GUZMÁN MONTALVO, FIAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 148**, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **ALEJANDRO GUZMÁN MONTALVO**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que el Ciudadano Licenciado

ALEJANDRO GUZMÁN MONTALVO

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

FIAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 148

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno, en el Archivo General de Notarías y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.-** Rúbrica.

FIAT DE NOTARIO PÚBLICO No. 1227
 QUEDÓ REGISTRADA A FOJAS No. 157 VTA. DEL LIBRO RESPECTIVO
 QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
 CD. VICTORIA, TAM., 10 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- C.P. JOSÉ EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE FINANZAS
DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS
OCTUBRE - DICIEMBRE 2006

Municipio	Fondo General	Fondo Fomento Municipal	Impuesto Especial S/ Producción y Serv	Impuesto sobre automóviles Nvos	ISAN Fondo de Compensación	Sub-Total	Impuesto sobre Tenencia	Total
ABASOLO	1,901,329.34	492,713.98	59,252.68	67,961.84	17,548.83	2,538,806.67	10,150.42	2,548,957.09
ALDAMA	3,078,381.94	797,737.30	95,934.10	110,034.82	28,412.78	4,110,500.94	43,470.74	4,153,971.68
ALTAMIRA	11,995,522.12	3,108,539.19	373,825.97	428,772.16	110,715.90	16,017,375.34	287,310.20	16,304,685.54
ANTIGUO MORELOS	1,572,885.44	407,600.58	49,017.13	56,221.84	14,517.37	2,100,242.36	4,700.17	2,104,942.53
BURGOS	1,308,290.29	339,032.21	40,771.25	46,763.96	12,075.23	1,746,932.94	963.80	1,747,896.74
BUSTAMANTE	1,461,582.22	378,756.60	45,548.42	52,243.28	13,490.09	1,951,620.61	1.40	1,951,622.01
CAMARGO	2,341,011.13	606,653.94	72,954.84	83,677.99	21,607.02	3,125,904.92	65,649.49	3,191,554.41
CASAS	1,260,151.80	326,558.24	39,271.16	45,043.36	11,630.94	1,682,655.50	55.41	1,682,710.91
CD. MADERO	18,487,071.56	4,790,770.15	576,127.29	660,808.42	170,631.39	24,685,408.81	986,269.78	25,671,678.59
CRUILLAS	1,093,248.24	283,306.07	34,069.75	39,077.45	10,090.44	1,459,791.95	664.41	1,460,456.36
GOMEZ FARIAS	1,554,593.80	402,859.83	48,447.01	55,567.93	14,348.55	2,075,817.12	2,834.20	2,078,651.32
GONZÁLEZ	4,177,534.90	1,082,573.02	130,187.81	149,323.25	38,557.68	5,578,176.66	36,256.99	5,614,433.65
GÜÉMEZ	1,995,310.78	517,068.52	62,181.50	71,321.15	18,416.28	2,664,298.23	2,746.20	2,667,044.43
GUERRERO	1,330,926.65	344,898.77	41,476.75	47,573.15	12,284.16	1,777,159.48	11,221.42	1,788,380.90
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	2,216,778.57	574,459.41	69,083.20	79,237.29	20,460.32	2,960,018.79	53,041.78	3,013,060.57
HIDALGO	2,735,493.73	708,880.39	85,248.37	97,778.47	25,247.97	3,652,648.93	13,077.15	3,665,726.08
JAUMAVE	1,902,147.13	492,925.35	59,278.09	67,990.99	17,556.38	2,539,897.94	5,517.18	2,545,415.12
JIMÉNEZ	1,570,303.51	406,930.89	48,936.59	56,129.46	14,493.54	2,096,793.99	16,812.42	2,113,606.41
LLERA	2,267,240.55	587,536.95	70,655.88	81,041.12	20,926.11	3,027,400.61	14,814.35	3,042,214.96
MAINERO	1,127,474.57	292,176.01	35,136.43	40,300.90	10,406.36	1,505,494.27	0.00	1,505,494.27
MANTE, EL	10,274,592.96	2,662,574.63	320,195.26	367,258.64	94,832.10	13,719,453.59	276,513.72	13,995,967.31
MATAMOROS	34,873,506.29	9,037,178.49	1,086,790.86	1,246,531.03	321,874.42	46,565,881.09	849,215.10	47,415,096.19
MÉNDEZ	1,331,108.06	344,945.98	41,482.44	47,579.66	12,285.84	1,777,401.98	678.60	1,778,080.58
MIER	1,518,812.99	393,587.51	47,331.96	54,288.96	14,018.30	2,028,039.72	21,487.61	2,049,527.33
MIGUEL ALEMÁN	3,267,805.46	846,824.79	101,837.26	116,805.64	30,161.10	4,363,434.25	132,895.99	4,496,330.24
MIQUIHUANA	1,149,609.93	297,911.82	35,826.21	41,092.06	10,610.64	1,535,050.66	0.00	1,535,050.66
NUEVO LAREDO	28,613,166.58	7,414,863.86	891,694.93	1,022,759.26	264,092.92	38,206,577.55	873,683.98	39,080,261.53
NUEVO MORELOS	1,144,070.26	296,476.60	35,653.61	40,894.10	10,559.52	1,527,654.09	3,257.58	1,530,911.67
OCAMPO	1,939,823.12	502,688.66	60,452.21	69,337.69	17,904.14	2,590,205.82	5,392.38	2,595,598.20
PADILLA	1,959,235.51	507,719.22	61,057.17	70,031.57	18,083.28	2,616,126.75	3,724.26	2,619,851.01
PALMILLAS	1,051,840.13	272,576.03	32,779.38	37,597.42	9,708.27	1,404,501.23	0.00	1,404,501.23
REYNOSA	40,934,217.22	10,607,759.62	1,275,665.43	1,463,167.02	377,813.30	54,658,622.59	1,498,273.85	56,156,896.44
RÍO BRAVO	9,694,760.47	2,512,316.77	302,125.60	346,533.02	89,480.41	12,945,216.27	170,319.51	13,115,535.78
SAN CARLOS	1,639,820.19	424,945.32	51,102.97	58,614.25	15,135.15	2,189,617.88	0.00	2,189,617.88

SAN FERNANDO	5,430,940.12	1,407,382.98	169,248.74	194,125.47	50,126.32	7,251,823.63	67,665.12	7,319,488.75
SAN NICOLÁS	987,980.71	256,025.89	30,789.10	35,314.59	9,118.84	1,319,229.13	0.00	1,319,229.13
SOTO LA MARINA	2,828,081.41	732,873.23	88,133.69	101,087.88	26,102.52	3,776,278.73	25,384.68	3,801,663.41
TAMPICO	28,802,752.70	7,463,993.48	897,603.16	1,029,535.87	265,842.74	38,459,727.95	2,024,334.82	40,484,062.77
TULA	2,939,749.18	761,811.61	91,613.77	105,079.45	27,133.21	3,925,387.22	13,084.00	3,938,471.22
VALLE HERMOSO	5,784,963.52	1,499,124.88	180,281.42	206,779.77	53,393.86	7,724,543.45	192,383.74	7,916,927.19
VICTORIA	24,658,074.02	6,389,934.49	768,439.21	881,387.00	227,588.29	32,925,423.01	1,204,898.27	34,130,321.28
VILLAGRÁN	1,430,797.63	370,779.34	44,589.07	51,142.94	13,205.93	1,910,514.91	0.00	1,910,514.91
XICOTÉNCATL	2,649,617.47	686,626.40	82,572.13	94,708.88	24,455.36	3,537,980.24	42,198.05	3,580,178.29
TOTAL:	280,282,604.20	72,632,899.00	8,734,669.80	10,018,521.00	2,586,943.80	374,255,637.80	8,960,948.77	383,216,586.57

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO

OFICIO No. O.C.SSP/1843/2006
EXPEDIENTE: DC-SGG/009/2002

**C. MARGARITA BELTRÁN FAZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Calle Río San Marcos Núm. 105 Fraccionamiento Zozaya, de esta Ciudad Capital, dentro del término de diez días a partir de la última publicación de este EDICTO, día y hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones, mismas que se mencionan en la recomendación número 027/2002, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado, en la que se menciona que fue negligente en tomar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física de los menores, puesto que el menor Johan Balderas Bear sufrió contacto tipo sexual por otro menor que solo se identificó con el apodo de "el gringo"; además el citado menor se privó de la vida utilizando medios que no debieron dejarse a su alcance; por otra parte no obstante que la Psicóloga atendía al citado menor recomendó como tratamiento la reintegración del menor a su núcleo familiar, Usted no lo consideró pertinente pues el menor había incurrido en nueva infracción, por lo que se amplió el plazo de su internamiento solamente con la manifestación de la supuesta afectada, sin interponer la denuncia correspondiente, infringiendo presumiblemente lo dispuesto por el Artículo 47 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, esta última en correlación con el artículo 34 fracción IV de la Ley para la Prevención de Conductas Antisociales, Auxilio a las Víctimas, Medidas Tutelares y Readaptación Social para el Estado de Tamaulipas, así como el artículo 10 fracción IV y XI y 59 del Reglamento de los Centros de Observación y Tratamiento para Menores Infractores abrogado pero vigente al momento de los hechos.

Se le comunica que en la misma **podrá ofrecer pruebas** y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- LA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.- C.P. ASTRID DEGOLLADO MONTEMAYOR.- Rúbrica. (3ª. Publicación).

**R. AYUNTAMIENTO SOTO LA MARINA, TAM.
2005-2007**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2007**

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
31000	SERVICIOS PERSONALES	
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	631,593.48
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	1,597,915.76
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	3,275,233.82
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	188,828.85
31204	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	8,840.40
31205	VIÁTICOS	20,840.73
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	120,000.00
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	780,000.00
		6,636,453.27
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	
32101	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA	181,009.54
32102	MATERIAL FOTOGRÁFICO, CINE Y GRABACIÓN	9,174.94
32103	MATERIAL DE IMPRESIÓN	698,217.05
32104	MATERIAL DIDÁCTICO	1,260.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACIÓN	91,632.79
32106	ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	16,978.76
32108	VESTUARIO	56,808.69
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	10,106.18
32203	MATERIAL ELÉCTRICO	12,649.26
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	2,784.60
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	12,946.16
32207	LLANTAS Y CÁMARAS	30,480.07
32301	GASOLINA	773,972.87
32303	GAS L.P.	184,289.22
32304	ACEITES Y ADITIVO	5,307.12
32401	ALIMENTACIÓN DIVERSA	217,442.34
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	5,558.44
		2,310,818.03
33000	SERVICIOS GENERALES	
33104	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS	29,660.62
33106	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN	1,086.75
33111	REP. Y MANT. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	24,025.27
33112	REP. Y MANT. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	22,169.45
33113	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHÍCULOS	469,421.35
33115	REP. Y MANT. DE EDIFICIOS	77,008.79
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	23,250.02
33119	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	642,751.20
33120	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	151,983.72
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	41,650.56
33122	SERVICIO TELEFÓNICO, TELEGRÁFICO Y POSTAL	388,876.58
33124	SEGUROS Y FINANZAS	16,044.88
33125	FLETES Y MANIOBRAS	2,656.60
33126	SERVICIOS POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS MÉDICOS	838,547.03
33203	DIFUSIÓN CÍVICA Y CULTURAL	58,203.55
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	1,156,400.40

33302	MULTAS FED. MPUESTAS POR ORG. FED. NO FISCALES	2,223.90
33305	PLACAS Y TENENCIAS	18,652.20
33307	GASTOS FINANCIEROS	11,492.52
33308	PASAJES LOCALES	18,406.00
		3,994,711.39
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACIÓN	452,045.54
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	8,822.60
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	59,516.84
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	876,586.17
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	2,705,633.89
34106	BECAS	33,075.00
34107	INTITUCIONES HOSPITALARIAS	10,214.57
34108	CRUZ ROJA	37,996.56
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	497,066.04
34201	AYUDAS FUNERARIAS	35,160.30
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	496,817.25
34204	FOMENTO DEPORTIVO	77,483.65
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	17,009.23
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	244,717.68
34401	HONORARIOS MÉDICOS	2,781.90
34402	MEDICAMENTOS	12,121.59
34404	LABORATORIOS QUÍMICOS Y RADIOLÓGICOS	1,501.50
34406	ESTÍMULOS AL PERSONAL	43,791.07
		5,612,341.38
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	
35104	EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS	76,509.64
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	7,559.48
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	5,558.76
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	31,173.55
35114	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	457,560.00
35115	OTROS BIENES	52,441.16
35500	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	485,201.28
		1,116,003.87
36000	OBRAS PÚBLICAS	
36202	POR ADMINISTRACIÓN	3,043,637.39
36204	MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA	21,405.19
36206	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	8,000.00
36209	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	2,573,153.18
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	7,396,188.24
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	389,273.04
36300	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	728,504.52
		14,160,161.56
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	172,514.43
37102	ALUMBRADO PÚBLICO	284,102.11
37102-02	PAGO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	924.23
37102-03	MATERIAL PARA ALUMBRADO PÚBLICO	147,949.47
37102-04	REP. Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	3,437.06
37102-05	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	131,408.40
37102-06	OTROS GASTOS INDIRECTOS	382.95
37103	LIMPIEZA PÚBLICA	842,417.61

37103-01	LISTAS DE RAYA	402,258.00
37103-02	REP. Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	131,855.77
37103-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	285,840.40
32103-04	OTROS GASTOS INDIRECTOS	22,463.44
37105	PANTEONES	43,488.15
37105-01	LISTAS DE RAYA	24,453.24
37105-02	OTROS GASTOS INDIRECTOS	19,032.91
37106	RASTRO	116,643.90
37106-01	LISTAS DE RAYA	112,866.13
37106-02	REP. Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	78.20
37106-04	OTROS GASTOS INDIRECTOS	3,699.57
37107	PARQUES Y JARDINES	13,182.05
37107-03	REP. Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	230.00
37107-04	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	296.99
37107-05	OTROS GASTOS INDIRECTOS	13,805.52
37109	CUERPO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	0.00
37110	TRÁNSITO LOCAL	149,986.78
37110-01	LISTAS DE RAYA	146,236.58
37110-05	OTROS GASTOS INDIRECTOS	3,750.20
37111	PROTECCIÓN CIVIL	498,360.50
37111-01	LISTAS DE RAYA	131,143.29
37111-02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	17,423.44
37111-04	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	319,226.32
37111-05	OTROS GASTOS INDIRECTOS	30,567.45
37200	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	4,142,606.40
37202	ALUMBRADO PÚBLICO	1,800,000.00
37209	GASTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,342,606.40
37209-01	LISTAS DE RAYA	1,670,000.00
37209-02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	180,000.00
37209-04	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	738,909.60
		6,510,753.59
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	2,718.77
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	6,000.00
		8,718.77
39000	DEUDA PÚBLICA	
39104	AMORT. POR ANTICIPOS A CUENTA DE PARTICIPACIÓN	500,000.00
39200	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	2,378,801.40
39201	AMORTIZACIÓN POR PRÉSTAMOS DE BANOBRAS	1,444,907.04
39204	AMORTIZACIÓN POR CRÉDITOS RECIBIDOS DE PROVEEDORES EN EJERCICIOS ANTERIORES	696,291.24
39205	GASTOS FINANCIEROS FORTAMUN	237,603.12
		2,878,801.40
TOTAL		43,228,563.26

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. LEONEL ARELLANO OCHOA.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. PEDRO MARES JUÁREZ.- Rúbrica.- SÍNDICO.- C. RICARDO ROMERO HINOJOSA.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C. MARIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO DE TULA, TAM.
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2007.**

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO
31000	SERVICIOS PERSONALES	5,270,000.00
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	1,150,000.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	2,000,000.00
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMP.	1,000,000.00
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	10,000.00
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	100,000.00
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	600,000.00
31205	VIÁTICOS	400,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	10,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	2,371,000.00
32101	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA	120,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRÁFICO	50,000.00
32103	MATERIAL DE IMPRESIÓN	60,000.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACIÓN	40,000.00
32106	ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	35,000.00
32108	VESTUARIO	50,000.00
32203	MATERIAL ELÉCTRICO	20,000.00
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	30,000.00
32207	LLANTAS Y CÁMARAS	60,000.00
32301	GASOLINA	1,400,000.00
32302	DIESEL	1,000.00
32303	GAS L.P.	4,000.00
32401	ALIMENTACIÓN DIVERSA	500,000.00
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS	1,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	3,398,500.00
33102	REP. Y MANT. DE BIENES HISTÓRICOS	25,000.00
33104	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCES.	5,000.00
33106	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE RADIO Y COMUN.	20,000.00
33112	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE OFICINA	10,000.00
33113	REFACCIONES Y MANT. DE EQUIPO DE TRANSP. Y VEH.	400,000.00
33115	REP. Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	300,000.00
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	51,000.00
33119	ARREND. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	25,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	50,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL.	30,000.00
33122	SERVICIO TELEFÓNICO, TELEG. Y POTAL.	215,000.00
33125	FLETES Y MANIOBRAS	35,000.00
33126	PERSONAL DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS	1,100,000.00

33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	55,000.00
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	7,500.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	750,000.00
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	5,000.00
33303	APORTACIONES PATRONALES	200,000.00
33305	PLACAS Y TENENCIAS	100,000.00
33307	GASTOS FINANCIEROS	15,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	5,340,000.00
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACIÓN	100,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	1,000,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	1,100,000.00
34106	BECAS	25,000.00
34108	CRUZ ROJA	10,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	1,100,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	300,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	1,000,000.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	250,000.00
34303	APORTACIONES GASTOS CERESOS	5,000.00
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	100,000.00
34401	HONORARIOS MÉDICOS	120,000.00
34402	MEDICAMENTOS	140,000.00
34403	HOSPITALIZACIÓN	15,000.00
34404	LABORATORIOS QUÍMICOS Y RADIOLÓGICOS	40,000.00
34405	SEGUROS DE VIDA	10,000.00
34406	ESTÍMULOS AL PERSONAL	25,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	615,000.00
35104	EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS	40,000.00
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	25,000.00
35112	MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSO	50,000.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	200,000.00
35114	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	250,000.00
35507	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN (FORT MPAL)	50,000.00
36000	OBRAS PÚBLICAS	23,835,500.00
36202	POR ADMINISTRACIÓN	1,850,000.00
36204	MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA	530,000.00
36205	APORTACIONES	555,000.00
36207	REPARACIÓN MAYOR A PATRIMONIO MUNICIPAL	40,500.00
36209	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	340,000.00
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.	19,370,000.00
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	350,000.00
36301	OBRAS POR FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.	800,000.00

37000 SERVICIOS PÚBLICOS	7,100,000.00
37101 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	550,000.00
37102 ALUMBRADO PÚBLICO	650,000.00
37103 LIMPIEZA PÚBLICA	950,000.00
37105 PANTEONES	25,000.00
37106 RASTRO	175,000.00
37107 PARQUES Y JARDINES	310,000.00
37109 H. CUERPO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	1,350,000.00
37110 TRÁNSITO MUNICIPAL	145,000.00
37111 PROTECCIÓN CIVIL	15,000.00
37201 FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	2,930,000.00
38000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	20,000.00
38102 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	5,000.00
38103 GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	15,000.00
39000 DEUDA PÚBLICA	3,000,000.00
39200 FONDO DE APORTACIONES PARA FORT. MPAL.	3,000,000.00
SUMAN LOS EGRESOS	50,950,000.00

CD. TULA, TAM., 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- T.A J. CRUZ WALLE MEZA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- Q. F. B. RENÉ LARA CISNEROS.- Rúbrica.- EL SÍNDICO MUNICIPAL.- PROFR. GILBERTO GÓMEZ LARA.- Rúbrica.**



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 14 de Diciembre de 2006.

NÚMERO 150

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4763.- Expediente Número 1576/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 4854.- Expediente Número 568/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8
EDICTO 4764.- Expediente Número 01013/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4855.- Expediente Número 345/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8
EDICTO 4765.- Expediente Número 1626/2006 relativo Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 4856.- Expediente 07/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad, Cancelación de Escrituras y Acción Reivindicatoria.	9
EDICTO 4766.- Expediente Número 1033/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4857.- Expediente Número 428/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 4767.- Expediente Número 2741/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4858.- Expediente Número 922/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 4776.- Expediente Número 547/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 4859.- Expediente 00833/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 4801.- Expediente Número 287/2004, relativo a Juicio Sumario Hipotecario.	4	EDICTO 4860.- Expediente Número 652/2003, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 4826.- Juicio Hipotecario Número 1233/2002.	4	EDICTO 4894.- Expediente 265/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4827.- Expediente Número 1723/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 4895.- Expediente Número 1263/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4845.- Expediente Número 00238/2006, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	5	EDICTO 4896.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1145/2006.	12
EDICTO 4846.- Expediente Número 00731/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 4897.- Expediente Número 0197/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4847.- Expediente Número 435/2006, relativo al Juicio Sumario Civil.	6	EDICTO 4898.- Expediente Número 2813/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4848.- Expediente Número 1027/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 4899.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 01026/2006.	13
EDICTO 4849.- Expediente Número 1181/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 4900.- Expediente Número 1072/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4850.- Expediente Número 2492/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 4901.- Expediente Número 531/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4851.- Expediente Número 312/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 4902.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1120/2006.	13
EDICTO 4852.- Expediente Número 578/2006, relativo al Juicio Sumario Civil.	7	EDICTO 4903.- Expediente Número 00873/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4853.- Expediente Número 585/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4904.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número de Expediente 1000/2006.	14	AVISO 4929.- AL C. FEDERICO REYNA GAYTAN. AVE. FRANCISCO I. MADERO, ZONA CENTRO, CD. RÍO BRAVO, TAM. CLAVE CATASTRAL: 42-01-07-069-012.	22
EDICTO 4905.- Expediente Número 1071/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	AVISO 4930.- AL C. FCO. MIGUEL Y ALEJANDRO GARZA GALVÁN. CALLE 8va. Y 10ª NÚMERO 137 A, CD. RIO BRAVO, TAM. CLAVE CATASTRAL: 42-01-02-905-971.	23
EDICTO 4906.- Expediente Número 2870/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	AVISO 4931.- AL C. JESÚS GARCÍA GRIMALDO. E/RÍO BRAVO Y 20 DE NOVIEMBRE, CD. RIO BRAVO, TAM. CLAVE CATASTRAL: 42-01-01-018-002.	24
EDICTO 4907.- Expediente No. 01169/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	AVISO 4932.- AL C. RODOLFO GAYTAN SAUCEDO. PRO. CÁRDENAS MPIO. DE RIO BRAVO, CD. RIO BRAVO, TAM. CLAVE CATASTRAL: 42-09-0736.	25
EDICTO 4908.- Expediente Número 1097/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	AVISO 4933.- AL C. RODOLFO GAYTAN VILLASEÑOR. B-115 S/N COLONIA LA PAZ, CD. RIO BRAVO, TAM. CLAVE CATASTRAL: 42-01-11-037-034.	26
EDICTO 4909.- Expediente Número 1547/2006, Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 4910.- Expediente Familiar Número 274/006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 4911.- Expediente Número 214/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 4912.- Juicio Sucesorio Intestamentario. Expediente registrado bajo el numero 01216/2006.	15		
EDICTO 4913.- Expediente Número 1639/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 4914.- Expediente Número 1212/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 4915.- Expediente Número 1082/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 4916.- Expediente Número 1079/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 4917.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 00847/2006.	17		
EDICTO 4918.- Expediente Número 880/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 4919.- Expediente Número 306/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 4920.- Expediente Número 1144/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 4921.- Expediente Número 1215/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 4922.- Expediente Número 343/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 4923.- Expediente No. 01187/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 4924.- Expediente Número 01101/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 4925.- Expediente Número 1004/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 4926.- Expediente Número 00985/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 4927.- Expediente Número 00899/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 4928.- Expediente Civil Número 251/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1576/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA NIEVES ESCAMILLA DE HERNÁNDEZ, denunciado por MARÍA MANUELA HERNÁNDEZ ESCAMILLA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dio del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de noviembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4763.- Noviembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01013/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PATRICIA GUEVARA DELMAS, denunciado por GLORIA GUEVARA DELMAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de noviembre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Testigos de Asistencia.- LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- MTRO. TOMÁS ÁLVAREZ RAMOS.- Rúbrica.

4764.- Noviembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1626/2006

relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS PEDRAZA MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de noviembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4765.- Noviembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1033/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDMUNDO CASTRO VILLARREAL, denunciado por CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de noviembre del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4766.- Noviembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2741/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCILA GARCÍA GARZA, denunciado por MYRIAM LUCILA, MA. EVELYN, JAIME ALBERTO Y CLARA LUZ de apellidos LEAL GARCÍA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de noviembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4767.- Noviembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 547/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MAGDALENO CONTRERAS PUENTE en contra de EPIFANIO VIDALES MENDOZA; se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el 50% (cincuenta por ciento) del siguiente bien inmueble consiste en:

El 50% (cincuenta por ciento) del lote 22, Manzana 40, de la Sección I, compuesto de 315.00 (trescientos quince metros cuadrados), identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 15.00 M. L. con Lote número 21; AL SUR EN: 15.00 M. L. con la Fracción Oriente de la Calle Sonora; AL ORIENTE EN, 21.00 M. L. con Calle Pachuca y AL PONIENTE EN: 21.00 M. L. con la fracción de la Señora Ninfa Treviño de Morales, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 7980, Legajo 160, de fecha once de abril de mil novecientos ochenta y cinco, del municipio de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, cabe destacar que el valor comercial del citado inmueble asciende a la cantidad de \$386,493.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del citado valor, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, además en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal, y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y Acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 30 de noviembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4776.-Noviembre 5, 7 y 14.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil seis, dictado en los autos del Expediente Número 287/2004, relativo a Juicio Sumario Hipotecario promovido por los CC. JUAN GUZMÁN CABRERA Y SIMÓN GUZMÁN CABRERA, en contra de los CC. ROBERTO JORGE MEDRANO GONZÁLEZ Y MARÍA GUADALUPE CAVAZOS CANTU DE MEDRANO, se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano con construcción, constituido por el lote doce, manzana cinco de la granja San Miguel, cuya nomenclatura oficial es la calle Antonio Salomón número 111 colonia Estadio del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 300.00 M2 (trescientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25.00 veinticinco metros con lote 11; AL SUR en veinticinco metros con lote trece, AL ESTE en doce metros con calle Antonio Salomón y AL OESTE en doce metros con el lote siete, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 6775, Legajo 6136, de fecha (10) diez de septiembre del dos mil tres (2003), del municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de ROBERTO JORGE MEDRANO GONZÁLEZ.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'298,329.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS, 20/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas, y en el tablero de avisos de la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de noviembre del 2006.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

4801.-Diciembre 6 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de octubre del dos mil seis, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1233/2002, promovido inicialmente por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de KARLA DEL CARMEN CÁRDENAS BRICEÑO DE CARVAJAL y JOSÉ LUIS CARVAJAL DE LA ROSA, el Titular de este Juzgado

Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de Terreno Urbano y Casa Habitación ubicado en Calle Sierra Nevada número 607 del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, con una superficie de 150.00 M2, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 20.00 M., con Lote 35, AL SUR EN: 20.00 M., con Lote 33, AL ORIENTE EN: 7.50 M., con Calle Sierra Nevada, y AL PONIENTE EN: 7.50 M., con Lote 3-A y Lote 4.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de octubre del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4826.-Diciembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de noviembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 1723/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Ruth María Vázquez Hernández en su carácter de endosatario en procuración de EUGENIA ROSALIA VÁZQUEZ GUTIÉRREZ en contra de JUAN LIMÓN MARTÍNEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor únicamente por cuanto hace al 50% cincuenta por ciento que por concepto de ganancias matrimoniales le corresponde al demandado JUAN LIMÓN MARTÍNEZ el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle Brasil número 864 esquina con calle Palafox lote 3, manzana 5, de la colonia primero de octubre de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.35 metros con lote 1; AL SUR en 20.03 metros con calle Brasil; AL ESTE en 30.15 metros con calle Palafox; AL OESTE en 30.00 metros con lote 3.- Con una superficie de 608.00 M2.- Valor comercial en N. R. \$324,400.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, inmueble que se saca a remate en Primera Almoneda únicamente por cuanto hace al 50% cincuenta por ciento que por concepto de ganancias matrimoniales le corresponde al demandado JUAN LIMÓN MARTÍNEZ señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA

VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil seis.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4827.-Diciembre 7, 14 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. REPRESENTANTE LEGAL DE ARRENDADORA INTERNACIONAL S.A. DE C. V.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA:

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de octubre del dos mil seis, radicó el Expediente Número 00238/2006, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por MARÍA DE LOURDES CASTILLO RODRÍGUEZ Y OTRO en contra de ARRENDADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C. V., y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor en su momento, se ordeno emplazarlo por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe y Domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de noviembre del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

4845.-Diciembre 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. C. HILARIO GARCÍA RUIZ, MARÍA JULISSA MUÑOZ ESCOBAR Y MARTHA ALICIA MUÑOZ ESCOBAR.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (3) tres de octubre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00731/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Dulce María Quintos Aragón, en su carácter de endosatario en procuración de CAJA POPULAR MEXICANA SOCIEDAD DE AHORRO Y PRÉSTAMO en contra de los C. C. HILARIO GARCÍA RUIZ, MARÍA JULISSA MUÑOZ ESCOBAR Y MARTHA ALICIA MUÑOZ ESCOBAR y con auto de fecha 7 siete de noviembre del año dos mil seis, se ordenó

emplazarles por Edictos.- Así mismo se les reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$35,637.54 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 54/100 M. N.), como suerte principal, importe del saldo insoluto del adeudo a cargo de la parte demandada y a favor del endosante, documentado en un título de crédito base de la acción que exhibió a la presente promoción.- B).- El pago de intereses ordinarios causados y que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo en razón 1.99% mensual sobre saldos insolutos pactados en el título de crédito base de la presente acción.- C).- El pago de los intereses moratorios causados y que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo en razón del 3.49% mensual sobre el monto de la amortización no cubierta durante todo el tiempo que permanezca insoluto, y hasta la total liquidación del adeudo.- D).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine hasta su total solución.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 15 de noviembre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

4846.-Diciembre 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

RAFAEL MANUEL CASTILLO PONS.

PRESENTE.

Por auto de fecha trece de julio del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 435/2006, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por el Licenciado Roberto Rodríguez Chávez, Apoderado de la C. BASILISA CAMACHO HERRERA en contra de Usted, ordenándose en fecha veintinueve de noviembre del presente año el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de noviembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4847.-Diciembre 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. FLORENCIO CALVARIO TERRAZAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Maestro Dagoberto Anibal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1027/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. PIEDAD AMELIA MEDINA RUIZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.- La pérdida de la patria potestad de nuestros menores hijos.

C.- La disolución de la sociedad conyugal.

D.- El pago de gastos y costas que se eroguen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de noviembre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4848.-Diciembre 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. LORENA DEL CARMEN MALDONADO JIMÉNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Maestro Dagoberto Anibal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 1181/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JOSÉ DOLORES NAVARRO ESPARZA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil Vigente en el Estado.

B.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de noviembre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4849.-Diciembre 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. NANCY DE LA CRUZ CORDOVA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 2492/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por GABRIEL VELÁSQUEZ ESPINOZA, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que une al C. GABRIEL VELÁSQUEZ ESPINOZA, con la C. NANCY DE LA CRUZ CORDOVA. b).- La pérdida de la custodia de la C. NANCY DE LA CRUZ CORDOVA, que le corresponde sobre nuestro menor hijo ALEXIS VELÁSQUEZ DE LA CRUZ, en base a lo que manifestare en el cuerpo de mi demanda. C).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUGRAFIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de noviembre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4850.-Diciembre 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. IRMA CALDERÓN MORALES.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha siete de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 312/2006,

relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JUAN MANUEL GAMIÑO GAMIÑO, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que une al C. JUAN MANUEL GAMIÑO GAMIÑO, con la C. IRMA CALDERÓN MORALES, así como la liquidación de la sociedad conyugal.- b).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUGRAFIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de noviembre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4851.-Diciembre 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. VIOLETA LUGO PÉREZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 578/2006, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por la C. ILSE ACOSTA RUIZ en su carácter de Adjudicataria del Derecho Litigioso a bienes del C. JOSÉ ABUNDIO ACOSTA REYES, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La declaración Judicial en el sentido de que se reconozca la existencia del contrato de compra venta establecido entre la demandada y mi finado padre el C. JOSÉ ABUNDIO ACOSTA REYES según lo acredito con la constancia de compra venta y del pago de la cantidad recibida por dicho concepto por la C. VIOLETA LUGO PÉREZ, documento que fue certificado en sus firmas por el Licenciado Manuel Casados Notario Público número 59, en ejercicio la ciudad de Tampico, Tamaulipas, en la que se acredita la existencia de dicha transmisión de la propiedad respecto del lote de terreno marcado con el número 023, manzana 009, zona 001-A, de la Colonia López Portillo de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 200.00 M2., y las siguientes medidas lineales y colindancias: AL NORTE 10.00 mts., con andador número 9; AL SUR 10.00 mts., con el lote número 24, AL ESTE 20.00 mts., con el lote número 27 y AL OESTE en 20.00 mts., con lote número 19.

B.- Reclamo de la C. VIOLETA LUGO PÉREZ la firma y Otorgamiento de la escritura de compra venta a mi favor respecto del inmueble identificado con lote de terreno número 023, manzana 009, zona 001-A, de la Colonia López Portillo, de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 m., con andador número 9; AL SUR en 10.00 m., con lote número 24; AL ESTE en 0.00 m., con lote número 27, y AL OESTE en 20.00 m., con lote número

19 y en caso de rebeldía la firme en este H. Juzgado en su lugar.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Habiéndose ordenado la publicación de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber a la C. VIOLETA LUGO PÉREZ que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.- Para este fin se expide el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

4852.-Diciembre 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ROSA IMELDA CÁRDENAS VALADEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo anterior, ordenó la radicación del Expediente Número 585/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ROSALIO GÓMEZ TOVAR en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de noviembre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4853.-Diciembre 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. GERMÁN CONTRERAS CISNEROS.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 568/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por CANDIDA VELÁZQUEZ SÁNCHEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une. b).- La liquidación de la sociedad conyugal; y c).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de noviembre del 2006.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4854.-Diciembre 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ENRIQUE RAFAEL REBATET RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de octubre del año en curso, radicó el Expediente Número 345/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado René Tomás Cruz Vega en su carácter de apoderado legal de CONCRETOS APASCO S.A. DE C.V., en contra de ENRIQUE RAFAEL REBATET RODRÍGUEZ a quien le reclama las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$90,162.79 (NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 79/100 M. N.), por concepto de suerte principal. B).- El pago de los intereses moratorios a razón del 4% mensual vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo de conformidad con lo pactado en el documento base de la acción. C).- El pago de los honorarios gastos y costas que el presente Juicio origine y los que de el se deriven. Por lo que se ordena emplazarlo por Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta Ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber al demandado ENRIQUE RAFAEL REBATET RODRÍGUEZ que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de noviembre del año 2006 dos mil seis.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4855.-Diciembre 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Cd. Victoria, Tam.

C. ISABEL NOSSIF HERNÁNDEZ VIUDA DE CERVANTES.

DOMICILIO IGNORADO.

El H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por acuerdo del veinticinco de marzo del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente 07/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad, Cancelación de Escrituras y Acción Reivindicatoria, promovido por Pablo Zárate Juárez, Director del Instituto Tamaulipeco de la Vivienda y Urbanización (ITAVU) y su fusionado Sistema para la integración de la Población al Desarrollo Urbano de Tamaulipas y apoderado general para pleitos y cobranzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, contra ABEL SEGUERA HURTADO Y OTROS, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

1).- Les demando a los señores ISABEL NOSSIFF HERNÁNDEZ VIUDA DE CERVANTES, ABEL OSEGUERA HURTADO Y PATRICIA LACAVEX PALACIO DE OSEGUERA, ABEL OSEGUERA KERNION Y CLAUDIA YUDITH PÉREZ DE OSEGUERA, MAURICIO OSEGUERA KERNION Y LIDIA ADAME GUZMÁN DE OSEGUERA, LUIS OSEGUERA KERNION Y ELENA ABRAHAMSSON BLANKESH DE OSEGUERA, ADRIÁN OSEGUERA KERNION Y ANA CRISTINA ORGANISTA DE OSEGUERA, OSCAR OSEGUERA KERNION, Licenciado José Reyes Gómez, Encargado del Despacho de la Notaría Pública Número 155 en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, y C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, la Nulidad de escritura número 1205, del volumen 15, de fecha 25 de julio del 1984, del protocolo de instrumentos públicos a cargo del referido fedatario, en donde se contiene el contrato de compraventa celebrado entre la señora ISABEL NOSSIFF HERNÁNDEZ VIUDA DE CERVANTES, COMO VENDEDORA Y COMO COMPRADORES LOS MENORES LUIS OSEGUERA KERNION, MAURICIO OSEGUERA KERNION, ABEL OSEGUERA KERNION, ADRIÁN OSEGUERA KERNION Y OSCAR OSEGUERA KERNION, representados en dicho acto por su padre señor ABEL OSEGUERA HURTADO, en relación con un lote de terreno con superficie de 29-22-93 hectáreas, inmueble que se identificó en dicha escritura bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5 líneas que suman en total 954.08 metros colinda con sucesión Rodríguez y otra línea paralela de 298.85 metros con sucesión Rodríguez, AL SUR: en 840.00 metros en tres secciones colinda con posesión de Francisca Rodríguez de Galván y Gilberto Olvera y en otra de 337.87 metros con franja de PEMEX, carretera a la pulga y otra línea paralela de 274.00 metros con terreno de antenas; AL ESTE: en tres líneas una de 295.90 metros y otra de 88.40 metros con carretera a la pulga antes camino vecinal camelia al encino y otra de 216.58 metros

con terreno de antenas; y, AL OESTE: en dos líneas, una de 208.00 metros con Francisca Rodríguez de Galván y otra de 444.76 metros con terreno poseído por Gilberto Olvera; escritura que se encuentra inscrita a nombre de los compradores en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 69069, Legajo 1382, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con fecha 3 de diciembre de 1984, lo que justifico con la copia certificada de la citada escritura que se adjunta como anexo número tres. 1-A).- Igualmente les demando a los señores ISABEL NOSSIFF HERNÁNDEZ VIUDA DE CERVANTES, ABEL OSEGUERA HURTADO Y PATRICIA LACAVEX PALACIO DE OSEGUERA, ABEL OSEGUERA KERNION Y CLAUDIA YUDITH PÉREZ DE OSEGUERA, MAURICIO OSEGUERA KERNION Y LIDIA ADAME GUZMÁN DE OSEGUERA, LUIS OSEGUERA KERNION Y ELENA ABRAHAMSSON BLANKESH DE OSEGUERA, ADRIÁN OSEGUERA KERNION Y ANA CRISTINA ORGANISTA DE OSEGUERA, OSCAR OSEGUERA KERNION, LICENCIADO JOSÉ REYES GÓMEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 155, EN EJERCICIO EN TAMPICO, TAMAULIPAS Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO, como consecuencia de la nulidad de escritura número 1205, del volumen 15, de fecha 25 de julio del 1984, del protocolo de instrumentos públicos a cargo del referido fedatario, la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado número 69069, misma que se encuentra inscrita a nombre de los compradores en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos de Registro Sección I, Legajo 1382, Número 69069, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con fecha 3 de diciembre de 1984, lo que justifico con la copia certificada de la citada escritura que se adjunta como anexo número tres.- Los lotes de terreno identificados y que reivindico forman parte de un lote de terreno con superficie de 5,053 hectáreas 6.792.23 centiáreas y de un excedente de 268-93-54.67 hectáreas, superficie esta última resultado de los límites de los terrenos ganados al mar, conforme al levantamiento topográfico hecho por parte del Gobierno del Estado de Tamaulipas y la Secretaría del Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca, terreno este último que también forma parte de los que pertenecieron a la extinta Junta Federal de Mejoras Materiales de Tampico, Tamaulipas, y que no fueron incluidos en el acta de entrega de fecha 2 de diciembre de 1942, que también se adjunta, por no encontrarse en la fecha de la entrega la delimitación de los aludidos terrenos ganados al mar.- Dichas superficies quedan comprendidas dentro de los actuales municipios de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, este último inmueble se identifica para mayor comprensión en el hecho número uno, del capítulo de hechos de este escrito, inmueble que adquirió el Gobierno del Estado de Tamaulipas mediante donación que hiciera a su favor la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas en virtud del decreto emitido y firmado por el señor Licenciado José López Portillo Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, decreto de fecha 21 de noviembre de 1982, que saliera publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de noviembre del mismo año, que me permito acompañar como anexo número diez. B).- Por lo tanto también les reclamo a los demandados mencionados en los incisos anteriores, que se declare que mi representado Gobierno del Estado de Tamaulipas, es propietario de los inmuebles identificados en líneas anteriores; así como de los lotes de terreno que reivindico; y, que por lo tanto, es el Gobierno del Estado de Tamaulipas quien tiene el dominio sobre los aludidos lotes de terreno que identifiqué anteriormente y que por lo tanto en su oportunidad deben de entregársele por mi conducto, con sus frutos, acciones y abono de menoscabo. C).- Que se condene a los demandados a la desocupación y entrega al suscrito, en mi carácter de representante legal del Gobierno del Estado de Tamaulipas de los lotes de terreno que

he identificado en líneas anteriores, con sus frutos y acciones en virtud de que dichos demandados los ocupan sin ningún derecho y sin el consentimiento de mi poderdante, en el antecedente de que si se negasen a realizar dicha desocupación y entrega, sean lanzados de los indicados inmuebles a su costa, haciéndose a continuación entrega de los mismos al suscrito compareciente. D).- Que se condene así mismo a los demandados, al pago de los frutos que produzcan los lotes de terreno identificados y que reivindico, desde la fecha que entraron en posesión de los mismos, hasta aquella otra fecha en que se me haga entrega de los aludidos inmuebles, tomándose como base para tal efecto la cantidad que por concepto de arrendamiento mensual, se cobre actualmente, en esta clase de terrenos del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, en el antecedente de que la suma de numerario que se reclama por este concepto se determinará al efectuarse la cuantificación respectiva, en el momento procesal debido. E).- Se condene igualmente a los demandados a que paguen a mi representado los daños y perjuicios que con su conducta le han ocasionado, con la ocupación indebida de los inmuebles identificados, cuya reivindicación se demanda: y, los que estimo deben de fijarse, desde la fecha en que entraron en posesión de los inmuebles, hasta aquella otra en que se de por terminado este Juicio, cuantificación que se hará en el momento procesal debido, tomándose como base la cantidad que mensualmente se cobre por concepto de arrendamiento, en el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, por este tipo de inmuebles. F).- En caso de oposición, se condene a los demandados al pago de los gastos y costas del Juicio; porque al hacerlo están obrando con temeridad y mala fe, ya que no tienen ningún título con arreglo a derecho, que les ampare en la ocupación que tienen de los inmuebles propiedad de mi poderdante, y si llegasen a tener algún título, este desde luego no es de mejor calidad que el de mi poderdante.

El presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, así mismo se fijará además en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos de este Supremo Tribunal de Justicia, haciéndosele saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría General de Acuerdos del H. Supremo tribunal de Justicia del Estado, con el apercibimiento que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por cédula, fijadas en los estrados de esta Secretaría.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de agosto del 2006.- La C. Secretaria General de Acuerdos, LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LÓPEZ.- Rúbrica.

4856.-Diciembre 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 428/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Abel Robles Cortés, Endosatario en Procuración de JAIME MEJORADO VILLARREAL en contra de ALFREDO

HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

Predio urbano con construcciones casa habitación de interés social, ubicada en Av. Río Guadiana Número 1510 entre Medellín y Tuxpan Col. Voluntad y Trabajo III de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros colinda con propiedad particular; AL SUR en 20.00 metros colinda con propiedad particular; AL ESTE en 6.00 metros colinda con Av. Río Guadiana de su ubicación y al OESTE en 6.00 metros colinda con propiedad particular, y valuado por los peritos en la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4857.-Diciembre 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del presente Juicio del Expediente Número 922/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por DIANA DE LA FUENTE RODRÍGUEZ Y/O MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ FLORES, en su carácter de endosatarios en procuración de EVERARDO RODRÍGUEZ GONZALEZ Y/O LAURA ELIZABETH RODRÍGUEZ CAMARILLO, en contra de BRAULIO RAMÍREZ FLORES.

Consistentes en: inmueble ubicado en calle Simón Torres número 102 fracción cinco de los lotes números 22, 23 y 24 de la manzana 5, Fraccionamiento El Palmar del municipio de Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.93 m., con fracción 8 del mismo lote, AL SUR en 17.86 m., con fracción 1 y 2 de los mismos lotes, AL ESTE en 11.14 mts., con fracción 6 de los mismos lotes, AL OESTE en 14.25 m., con calle Simón Torres con una superficie total de 149.24 M2; cuyos datos de registro son los siguientes: Sección I, Número 59177, Legajo 1184 de fecha 16 de febrero de 1987 del municipio de Madero, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$799,860.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHO CIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de esa Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la Primera

Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007) A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien e se saca a remate, a través de certificado de deposito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de diciembre del año mil seis.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos en Funciones del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4858.-Diciembre 12, 14 y 20.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00833/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado José Armando Hernández Chávez en su carácter de endosatario en procuración de NEFTALI LEMUS RINCÓN, en contra de los CC. MARIO GARCÍA VALVERDE Y JUAN PABLO GARCÍA VALVERDE, sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado a los demandados, el que se identifica como: Departamento 134-A, modulo 9, ubicada en el lote 10, de la manzana 7, calle Cenzontle, del condominio "Santa Elena" del municipio de Altamira, Tamaulipas, el cual tiene una área total de 51.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 1.10 metros y 0.70 metros con patio posterior, 6.15 metros con muro medianero de vivienda 2,1.15 metros con pasillo de común y 1.33 metros con área común, AL SUR EN: 10.30 con fachada a su terreno privado, AL ESTE EN: 3.15 con área común, 2.925 metros con área común y AL OESTE EN: 3.15, 1.65 y 1.275 metros con su patio posterior, arriba: con vivienda 134-B abajo: con cimentación e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 28027, Legajo 561 de fecha veintisiete de agosto del año de mil novecientos noventa y siete.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse dentro de los Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación de la plaza por TRES VECES dentro de nueve días esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo, se precisa la postura base del remate en \$142,933.33 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien, con rebaja del veinte por ciento.- Convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Primera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

4859.-Diciembre 12, 14 y 20.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha siete de noviembre del año dos mil seis, dictado en los autos del Expediente Número 652/2003, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Gabriel Castillo Saldaña en procuración de ROBERTO MATA GARCÍA, en contra de ANDREA C. JASSO ZÚÑIGA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano con construcción, ubicado en calle 12 número 514, colonia Monte Verde de la ciudad de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 139 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros, con fracción del mismo lote donado a Ma. Elisa Jasso; AL SUR en 10.00 metros, con calle 12; AL ESTE en 13.90 metros, con lote 7 y AL OESTE en 13.90 metros, con fracción A y C, donados a Fco. Jesús y Zoraida Jasso Zúñiga, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 17332, Legajo 347, de fecha (16) dieciséis de mayo de (1997) mil novecientos noventa y siete, del municipio de Madero, Tamaulipas, propiedad de ANDREA CASILDA JASSO ZÚÑIGA.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$250,200.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 27 de noviembre del 2006.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

4860.-Diciembre 12, 14 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de noviembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 265/2006, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de NAPOLEON BÁEZ GUERRA, promovido por el C. LUIS EDUARDO BÁEZ GUERRERO, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 6 de diciembre del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4894.-Diciembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1263/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de M.A. LUISA LÓPEZ, denunciado por MARTHA ALICIA ANDRADE LÓPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de noviembre del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4895.-Diciembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL GONZÁLEZ CABRERA, denunciado por la MARGARITA PADRON MEDINA, asignándosele el Número 1145/2006 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 24 días de noviembre del dos mil seis (2006).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4896.-Diciembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0197/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JERÓNIMO SOSA CELEDON.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4897.-Diciembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2813/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA SALDAÑA GRANJA, denunciado por GLORIA PATRICIA AVILA SALDAÑA, MARÍA MAGDALENA AVILA SALDAÑA, SALVADOR ALBERTO AVILA SALDAÑA y GABRIELA ELOISA AVILA SALDAÑA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a GLORIA PATRICIA AVILA SALDAÑA, como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de noviembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4898.-Diciembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. CARLOTA NORATO AHUMADA, bajo el Expediente Número 01026/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación matutino que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4899.-Diciembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 22 veintidós de noviembre del 2006 dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 1072/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN ABADIA HERNÁNDEZ, quien falleció 10 diez de mayo de 1988 mil novecientos ochenta y ocho en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado DANILA ROJAS NOLASCO y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 27 veintisiete de octubre del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4900.-Diciembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 23 de octubre del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 531/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ RAMÍREZ REYES, promovido por GUADALUPE GUERRA PÉREZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4901.-Diciembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA ALICIA LINO CABRERA y, denunciado por el C. JOSÉ CARMEN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ asignándosele el Número 1120/2006, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (30) treinta días de (noviembre) del dos mil seis (2006).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4902.-Diciembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de octubre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00873/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES ESTRELLA Y JUAN

NÚÑEZ ENRIQUEZ, denunciado por el C. JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ ESTRELLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil seis.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4903.-Diciembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO NORIEGA LIZARES y denunciado por la C. PRISCA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ en su carácter de cónyuge supérstite y en representación de sus menores hijos BERENICE ELIZABETH NORIEGA HERNÁNDEZ, FRANCISCO ARTURO NORIEGA HERNÁNDEZ Y JORGE HUMBERTO NORIEGA HERNÁNDEZ, asignándosele el Número de Expediente 1000/2006, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil seis (2006).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4904.-Diciembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enriquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 22 veintidós de noviembre del 2006 dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 1071/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIA CASTILLO BERRONES, quien falleció el 11 once de noviembre de 1993, en Llera, Tamaulipas, denunciado por GABRIELA ARTEAGA GOMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 24 de Noviembre del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRIQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4905.-Diciembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2870/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOE SALINAS FLORES, denunciado por BERNARDA URIBE SALINAS Y BALDEMAR SERGIO SALINAS URIBE, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión a BERNARDA URIBE SALINAS.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de diciembre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4906.-Diciembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil seis, el Expediente No. 01169/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN ENRIQUE ROJAS MELCHOR, denunciado por la C. MA. LIDIA ROJAS LONGORIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de noviembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4907.-Diciembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de noviembre del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1097/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores GUADALUPE GÓMEZ YADO Y PAULA RIOS ESPARZA, promovido por la C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ RIOS, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de noviembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4908.-Diciembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de noviembre del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 1547/2006, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMAN CISNEROS SOLANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de noviembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4909.-Diciembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orcio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha trece de noviembre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Familiar Número 274/006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA RAMÍREZ GARCÍA, promovido por el C. LEONARDO CRUZ RODRÍGUEZ, se ordenó convocar a las personas que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, LIC. GABRIELA IRLANDA SÁNCHEZ GARCÍA.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4910.-Diciembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de noviembre del año dos mil seis, radicó el Expediente Número 214/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO LÓPEZ HERNÁNDEZ, denunciado por ISABEL CASTILLO LÓPEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a veintiuno de noviembre del año dos mil seis.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

4911.-Diciembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de JOSÉ VÍCTOR GÁMEZ FLORES, quien falleció el día diecinueve (19) de noviembre de (2006) dos mil seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los CC. LAURA MALDONADO BADILLO, JOSÉ VÍCTOR GÁMEZ MALDONADO Y LAURA ITZZEL GAMEZ MALDONADO.

Expediente registrado bajo el numero 01216/2006

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (05) cinco días del mes de diciembre del (2006) dos mil seis.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4912.-Diciembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1639/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ SANTOS DUEÑAS HERNÁNDEZ, denunciado por el C. RITO ASCENSIÓN DUEÑAS QUINTERO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de diciembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4913.-Diciembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 1212/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO LUCIO HERNÁNDEZ, denunciado por MA. LIDIA LÓPEZ ARRATIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de noviembre del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4914.-Diciembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1082/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO OSCAR GONZÁLEZ CUESTA, denunciado por ALEJANDRINA LARA CARRILLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de octubre del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4915.-Diciembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 1079/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA JIMÉNEZ LUNA denunciado por la C. INDALECIA LUNA MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4916.-Diciembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

Los Ciudadanos Licenciados Remedios Edith Ponce Nava y Jaime Gómez Salinas, Testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ JULIÁN ISASI VELEZ, bajo el Expediente Número 00847/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación matutino que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia.- LIC. REMEDIOS EDITH PONCE NAVA.- LIC. JAIME GÓMEZ SALINAS.- Rúbricas.

4917.-Diciembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 880/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA FLORES ORNELAS, denunciado por la C. MARTHA ELVA HERRERA FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DAMOS FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de noviembre del 2006.- Testigos de Asistencia.- Rúbricas.

4918.-Diciembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Secretario de Acuerdos Interino, encargado del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de

fecha veinte de octubre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 306/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ MUÑOZ MORALES, quien falleció el día 27 de septiembre de mil novecientos noventa y cinco en Ciudad Mier, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en Ciudad Mier, Tamaulipas, y es promovido por ESTHELA CHAIRES MARTÍNEZ VIUDA DE MUÑOZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 23 de octubre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

4919.-Diciembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1144/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ RAMÍREZ LAMONT, promovido por la C. HERMINIA MEZA ACOSTA, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante te Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 29 de noviembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4920.-Diciembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1215/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTEMIO JAMESON TIJERINA, denunciado por BLANCA OLGA TIJERINA VALDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de noviembre del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4921.-Diciembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 343/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE VÁZQUEZ SANTANA, quien falleciera el día seis de febrero del dos mil seis, en la calle Lucio Blanco sin número del Poblado Los López y Nuevo Cadillo, perteneciente a Ciudad Camargo, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en ese lugar y es promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES CAVAZOS MORALES, VIRGINIA VÁZQUEZ CAVAZOS, CELIA VÁZQUEZ CAVAZOS, Y GENARO VÁZQUEZ CAVAZOS.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 4 de diciembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4922.-Diciembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil seis, el Expediente No. 01187/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ ZAMORA PÉREZ, denunciado por la C. GEORGINA ZAMORA SALINAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará tanto el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de noviembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4923.-Diciembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha primero de noviembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 01101/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. SEVERIANO BRISEÑO CHÁVEZ Y JOVITA MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por el C. SALVADOR RAMÓN BRISEÑO MÁRQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4924.-Diciembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 1004/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA CASTILLO SÁNCHEZ Y ARTURO MARTÍNEZ AVILÉS, denunciado por ALBA CELIA MARTÍNEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4925.-Diciembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00985/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTOLIN PÉREZ RODRÍGUEZ, denunciado por los C. C. MARÍA ELENA SILVA MONTES, ANTOLIN Y BLANCA GUADALUPE, DE APELLIDOS PÉREZ SILVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil seis.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4926.-Diciembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00899/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACINTO CEPEDA COMPEAN, denunciado por la C. JUANA CEPEDA VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil seis.- DOY FE.

Testigos de Asistencia.- LIC. REMEDIOS EDITH PONCE NAVA.- LIC. JAIME GÓMEZ SALINAS.- Rúbricas.

4927.-Diciembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 251/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. René Tomás Cruz

Vega en contra del C. LEOPOLDO MONTALVO DE LEIJA, sacar a remate en Primera Almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

1.- Un terreno y Construcción, UBICADO: En Carretera Aldama a Soto la Marina a 1.50 m., de la Federal de Caminos de Aldama, Tamaulipas, rumbo a Soto La Marina, Tamaulipas, PROPIETARIO: LEOPOLDO MONTALVO DE LEIJA; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE ZONA: Semi urbana; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Frente a la Ganadera de Altamira, construcciones de mediana calidad; INDICE DE SATURACIÓN DE LA ZONA. Escasa; POBLACIÓN: Normal; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DE SUELO: Semi urbano; VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA: Calles colinda con carretera Aldama a Soto la Marina; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable, drenaje, alcantarillado, mediante redes de recolección de aguas residuales en sistemas mixto a 500.00 m, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas a 500.00 m., alumbrado público con sistema de cableado aéreo a 500.00 m., VIALIDADES: Calles a 500.00 m., pavimento de terracería, Red telefónica aérea si presenta; VIGILANCIA: Transportes urbanos y suburbanos en general centros comerciales de importantes a 2500.00 m., del centro de Aldama, centros financieros importantes a 2500.00 m., del centro de Aldama, parques y jardines y plazas cívicas de la colonia a 2500.00 m., AVALÚO DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN:- TRAMO DE CALLES TRANSVERSALES LÍMITROFES Y ORIENTACIÓN ACERA QUE VE AL OESTE, medidas y colindancias según medidas; AL N. EN 100.00 con Armando González; AL S. En 100.00 con Aron Enrique Silva T.; AL E. En 25.00 con María de Jesús Villanueva, AL O. En 25.00 m., con Carretera Aldama a Soto la Marina.- SUPERFICIE SEGÚN ESCRITURAS: 2500.00 M2.- DATOS DE REGISTRO: SECCIÓN I, No. 108787, LEGAJO 2176, EN ALDAMA, TAMAULIPAS, A 21 DE MAYO DE 1996; TOPOGRAFÍA Y CONFIGURACIÓN: De forma regular y plana; CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS: Con vista a edificaciones de la zona; DENSIDAD HABITACIONAL: Baja; INTENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN: 1 SERVIDUMBRE Y/O RESTRICCIONES:- No hay.- CONSIDERACIONES ADICIONALES: El terreno es potencialmente urbano, debido a que los servicios públicos se encuentran a 300.00 m.- AVALÚO DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN USO ACTUAL.- Oficina y corraleras para engorda de ganado; TIPO DE CONSTRUCCIÓN.- Tipo 1, oficina consta de recepción privada y baños, tip 1, porche, CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN:- Moderna de mediana calidad; TIPO DE NIVELES.- Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN.- 3 años; VIDA ÚTIL REMANENTE.- 50 años; ESTADO DE CONSERVACIÓN:- Bueno; CALIDAD DEL PROYECTO.- Adecuado a su uso; UNIDADES RENTABLES.- Una sola en su conjunto; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN:- Obra negra o gruesa; CIMIENTOS:- Zapatas corridas de concreto armado; ESTRUCTURA:- Cadenas y castillos de concreto armado y muros de carga; MUROS:- De block de 15*20*40 de concreto; ENTREPISOS:- No presenta, TECHOS.- Losa maciza de 10.00 cm.- AZOTEAS.- Entortado de cemento; BARDAS.- De block y piedra; REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES.- APLANADOS.- De mortero de cemento arena; PLAFONES.- De mortero de cemento arena; PISOS.- De cerámica; PINTURA.- Vinílica y esmalte de herrería; PUERTAS.- De pino; INSTALACIONES HIDRÁULICAS SANITARIAS MATERIALES RED HID Y SANITARIA.- Tubería de P.V.C. cobre y de concreto en la red sanitaria; MUEBLES DE BAÑO.- De tipo económico; INSTALACIONES ELÉCTRICAS.- Oculto con poliducto; PUERTAS Y VENTANERÍA METÁLICA.- Ventanería de aluminio y de hierro estructural, VIDRIERA.- Cristal de 6.00 de espesor.- CERRAJERÍA.- Del país.- FACHADA.- Aplanadas y pintadas; INSTALACIONES ESPECIALES.- No hay.- Con un valor de \$515,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- Un terreno y Construcción, UBICADO: En Carretera Aldama a Soto la Marina a 1.50 m., de la Federal de Caminos de Aldama, Tamaulipas, rumbo a Soto la Marina, Tamaulipas, PROPIETARIO.- LEOPOLDO MONTALVO DE LEIJA; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE ZONA: Semi urbana; TIPO DE CONSTRUCCIÓN; Frente a la Ganadera de Altamira, construcciones de mediana calidad; ÍNDICE DE SATURACIÓN DE LA ZONA.- Escasa; POBLACIÓN: Normal; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL; Nula; USO DE SUELO: Semi urbano; VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA: Calles colinda con carretera Aldama a Soto la Marina; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable, drenaje, alcantarillado, mediante redes de recolección de aguas residuales en sistemas mixto a 500.00 m., red de electrificación con suministro a través de redes aéreas a 500.00 m., alumbrado público con sistema de cableado aéreo a 500.00 m; VIALIDADES: Calles a 500.00 m., pavimento de terracería, Red telefónica aérea si presenta; VIGILANCIA:- Transportes urbanos y suburbanos en general centros comerciales de importantes a 2500.00 m., del centro de Aldama, centros financieros importantes a 2500.00 m., del centro de Aldama, parques y jardines y plazas cívicas de la colonia a 2500.00 m., AVALÚO DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN: TRAMO DE CALLES TRANSVERSALES LÍMITROFES Y ORIENTACIÓN ACERA QUE VE AL OESTE, medidas y colindancias según medidas; AL N. EN 21.41, con calle sin nombre; AL S. En 21.44 con calle sin nombre; AL E. En 104.05 con Leonel Casanova Pecero, MVZ. Jesús María Quintanilla Casanova; AL O. En 104.24 m., con Leopoldo Montalvo, CON SUPERFICIE SEGÚN ESCRITURAS: 2200.00 M2.- DATOS DE REGISTRO: SECCIÓN I, No. 30723, LEGAJO 615, EN ALDAMA, TAMAULIPAS, A 3 DE SEPTIEMBRE DE 1997; TOPOGRAFÍA Y CONFIGURACIÓN: De forma regular y plana; CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS: Con vista a edificaciones de la zona; DENSIDAD HABITACIONAL: Baja; INTENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN. 1; SERVIDUMBRE Y/O RESTRICCIONES.- No hay.- CONSIDERACIONES ADICIONALES: El terreno es potencialmente urbano, debido a que los servicios públicos se encuentran a 300.00 m. AVALÚO DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN: USO ACTUAL.- Bodega a doble altura, corraleras y galeras para el manejo de borrego; TIPO DE CONSTRUCCIÓN.- Tipo 1, bodega; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Moderna de mediana calidad, TIPO DE NIVELES.- Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN.- 3 años; VIDA ÚTIL REMANENTE.- 40 años; ESTADO DE CONSERVACIÓN Bueno; CALIDAD DEL PROYECTO.- Adecuado a su uso; UNIDADES RENTABLES.- Una sola en su conjunto; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN.- Obra negra o gruesa; CIMIENTOS.- Zapatas corridas de concreto armado; ESTRUCTURA.- Cadenas y castillos de concreto armado y muros de carga; MUROS.- De block de 15*20*40 de concreto; ENTREPISOS.- No presenta, TECHOS.- Losa maciza de 10.00 cm.; AZOTEAS.- Entortado de cemento; REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES.- APLANADOS: No presenta; PLAFONES.- De concreto; PISOS.- De concreto; INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS MATERIALES RED HID Y SANITARIA.- Instalaciones ELÉCTRICAS.- Oculto con poliducto; PUERTAS Y VENTANERÍA METÁLICA.- Ventanería de aluminio y de fierro estructural; FACHADA.- Rústica sin aplanar; INSTALACIONES ESPECIALES.- Corralera y galera con comederos y bebederos.- con un valor de \$408,000.00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

3.- Un terreno y Construcción, UBICADO: En calle Hidalgo entre Obregón e Independencia zona centro de Aldama, Tamaulipas, PROPIETARIA, LILIA MARGARITA MONTALVO DE LEIJA; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE ZONA: Comercial del primer cuadro; TIPO DE CONSTRUCCIÓN.- Comercios de la zona centro; POBLACIÓN: Normal; ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA.- 75%; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DE

SUELO: Habitacional; VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA: Calles primarias del primer cuadro de la Ciudad; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable, suministro mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado, mediante redes de recolección de aguas residuales en sistemas mixto, red de electrificación con suministro a través de redes áreas, alumbrado público con sistema de cableado aéreo, postería de concreto, sencilla, parámetro de vialidades (guarniciones, cordones o machuelos) de concreto de sección trapecial, baquetas de concreto hidráulico; VIALIDADES: Calles pavimento de concreto, red telefónica aérea, recolección de desechos sólidos (basura); VIGILANCIA:- Transportes urbanos y suburbanos en general centros comerciales importantes del primer cuadro, centros financieros importantes de la zona centro, parques y jardines y plazas cívicas frente a la plaza principal de Aldama, Tamaulipas, AVALÚO DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN:- TRAMO DE CALLES TRANSVERSALES LÍMITROFES Y ORIENTACIÓN, acera que ve al norte entre Obregón e Independencia, medidas y colindancias según medidas; AL N. EN 20.95 con Calle Hidalgo; AL S. En 20.95 con Amparo Paredes; AL E. En 41.09 con Felipe Izaguirre; AL O. En 41.09 m. Con Iglesia Bautista.- SUPERFICIE SEGÚN ESCRITURAS: 877.80 M2.- DATOS DE REGISTRO: SECCIÓN I, No. 43573, LEGAJO 872, EN ALDAMA, TAMAULIPAS, A 6 DE DICIEMBRE DE 1994; TOPOGRAFÍA Y CONFIGURACIÓN: De forma regular y plana; CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS: Con vista a edificaciones de la zona; DENSIDAD HABITACIONAL.- Baja; INTENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN: 1; SERVIDUMBRE Y/O RESTRICCIONES: No hay.- AVALÚO DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN: USO ACTUAL.- Locales comerciales y salón de eventos; TIPO DE CONSTRUCCIÓN.- Tipo 1, edificio de un nivel que alberga a tres locales comerciales, Tipo II.- Salón de eventos con techo de lamina; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Moderna de mediana y buena calidad; TIPO DE NIVELES.- Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN.- 10 años; VIDA ÚTIL REMANENTE.- 40 y 25 años; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno; CALIDAD DEL PROYECTO.- Regular; UNIDADES RENTABLES.- Una sola en su conjunto; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Obra negra o gruesa; CIMIENTOS.- Zapatas corridas de concreto armado; ESTRUCTURA.- Cadenas y castillos de concreto armado y muros de carga; MUROS.- De block de 15*20*40 de concreto; ENTREPISOS.- No presenta; TECHOS.- De Loza de concreto armado; AZOTEAS.- Impermeabilizadas; BARDAS.- De block; REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES.- APLANADOS: De mortero de cemento arena y en el tipo II plafón de poliestireno; LAMBRINES.- De azulejo en baños; PISOS.- De cerámica en tipo 1 y cemento pulido en tipo 11; PINTURA.- Vinílica y esmalte de herrería; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES.- PUERTAS.- De madera de pino; INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS MATERIALES RED HID Y SANITARIA.- Tubería de P.V.C. cobre y de concreto en la red sanitaria; MUEBLES DE BAÑO.- De tipo económico; MUEBLES DE COCINA.- Fregadero y cubierta; INSTALACIONES ELÉCTRICAS.- Oculto con poliducto; PUERTAS Y VENTANERÍA METÁLICA.- Ventanería de aluminio y de fierro estructural; VIDRIERA.- Cristal claro de 3.00 de espesor; CERRAJERÍA.- Del país; FACHADA.- Aplanadas y pintadas; INSTALACIONES ESPECIALES.- No hay.- con un valor de \$1'868,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

4.- Un terreno y Construcción, UBICADO: En calle Morelos esquina con calle Juárez, zona centro de Aldama, Tamaulipas, PROPIETARIO: LEOPOLDO MONTALVO DE LEIJA; CARACTERÍSTICAS URBANAS; CLASIFICACIÓN DE ZONA: Habitacional unifamiliar; TIPO DE CONSTRUCCIÓN.- De mediana y buena calidad; POBLACIÓN; Normal; ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA.- 75%; CONTAMINACIÓN

AMBIENTAL: Nula; USO DE SUELO; Habitacional; VÍAS DE ACCESIO E IMPORTANCIA.- Calles de primer orden del centro de la Ciudad; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO.- Agua potable, suministro mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado, mediante redes de recolección de aguas residuales en sistemas mixto, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público con sistema de cableado aéreo, postería de concreto, sencilla, paramento de vialidades (guarniciones, cordones o machuelos) de concreto de sección trapezoidal, banquetas de concreto hidráulico; VIALIDADES: Calles pavimento de concreto, red telefónica aérea, recolección de desechos sólidos (basura); VIGILANCIA: Transportes urbanos y suburbanos en general centros comerciales de importantes a 500.00 m., del primer cuadro, centros financieros importantes a 500.00 m., parques y jardines y plazas cívicas 500.00 m., de la plaza principal, AVALÚO DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN:- TRAMO DE CALLES TRANSVERSALES LÍMITROFES Y ORIENTACIÓN, medidas y colindancias según medidas; AL N. EN 41.90 con Lilia Margarita Montalvo de Leija; AL S. EN 41.90 con calle Morelos; AL E. EN 20.90 con calle Juárez, AL O. EN 20.90 m., con Porfirio Vázquez.- SUPERFICIE SEGÚN ESCRITURAS: 877.80 M2.- DATOS DE REGISTRO:- SECCIÓN I, No. 7628, LEGAJO 153, EN ALDAMA TAMAULIPAS, A 3 DE ABRIL DE 1985; TOPOGRAFÍA Y CONFIGURACIÓN: De forma regular y plana; CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS:- Con vista a edificaciones de la zona; DENSIDAD HABITACIONAL.- Baja; INTENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN: 1; SERVIDUMBRE Y/O RESTRICCIONES; No hay.- AVALÚO DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN: USO ACTUAL.- Salón de eventos infantiles en 3 tipos; TIPO DE CONSTRUCCIÓN.- Tipo 1, construcción de mampostería de block y de concreto con techo de lámina.- Tipo II. Obra negra sin techo; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN:- Moderna de mediana calidad; TIPO DE NIVELES.- Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN.- 2 años; VIDA ÚTIL REMANENTE.- 50 años; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno; CALIDAD DEL PROYECTO.- Adecuado a su uso; UNIDADES RENTABLES.- Una sola en su conjunto; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN.- Obra negra o gruesa; CIMIENTOS.- Zapatas corridas de concreto armado; ESTRUCTURA.- Cadenas y castillos de concreto armado y muros de carga; MUROS.- De block de 15*20*40 de concreto; ENTREPISOS.- No presenta; TECHOS.- De lamina; BARDAS.- De block; REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES.- APLANADOS: De mortero de cemento arena; PLAFONES.- De mortero de cemento arena; PISOS.- De cerámica en oficina y concreto; PINTURA.- Vinílica y esmalte de herrería; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES.- PUERTAS.- De madera de pino; INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS MATERIALES RED HID Y SANITARIA.- Tubería de P.V.C. cobre y de concreto en la red sanitaria; MUEBLES DE BAÑO.- De tipo económico; MUEBLES DE COCINA.- Fregadero y cubierta; INSTALACIONES ELÉCTRICAS.- Oculto con poliducto; PUERTAS Y VENTANERIA METÁLICA.- Ventaneria de aluminio y de fierro estructural; VIDRIERA.- Cristal claro de 3.00 de espesor; CERRAJERÍA.- Del país; FACHADA.- Aplanadas y pintadas; INSTALACIONES ESPECIALES.- No hay.- con un valor de \$ 563,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Con un valor total de \$2'236,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), que es la cantidad que asciende a las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado de Villa Aldama, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de ese lugar.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4928.-Diciembre 14, 20 y Enero 10.-3v1.

A V I S O**Presidencia Municipal, Departamento de Ejecución Fiscal.****Cd. Río Bravo, Tam.**

AL C. FEDERICO REYNA GAYTAN.

AVE. FRANCISCO I. MADERO, ZONA CENTRO, CD. RIO BRAVO, TAM.

CLAVE CATASTRAL: 42-01-07-069-012.

CRÉDITOS FISCALES NO CUMPLIDOS A PARTIR DE 1-2004 AL 3-2006.

En virtud de que dentro del plazo legal no pago ni garantizo el (los) Crédito(s) Fiscal (es) que aparecen al calce, y que hasta la fecha no han sido cubiertos, con fundamento en los artículos 134, 143, 145, 146 y demás relativos al Código Fiscal del Estado, se formula el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Requiérasele del Pago al deudor de el (los) Crédito(s) Fiscal(es) para que en un plazo de 6 días hábiles computados a partir del día hábil en que surta sus efectos la notificación de este requerimiento, pague el (los) Crédito(s) en cuestión más los vencimientos que ocurran durante el procedimiento; incluyendo recargos, gastos de ejecución y demás que correspondan, apercibido que de no hacerlo en dicho plazo, se embargaran bienes bastantes de su propiedad con fundamento en el artículo 140,141 y demás relativos del Código Fiscal del Estado.

SEGUNDO: Notifíquesele este medio para los fines legales a que haya lugar con fundamento en el artículo 138 del mismo ordenamiento.

Desde: 1-2004 al 3-2006.

Corriente Vencido:	417.81 A sexto bimestre del presente año	835.62
Rezago:	6,444.54	6,444.54
Recargo:	5,761.10	5,761.10
Cobranza:	1,262.35	1,262.35
Ejecución:	252.47	252.47
Diferencia:	0.00	0.00
Actualización:	0.00	0.00
Requerido:	14,138.27 Total a Pagar:	14,556.08

Cd. Río Bravo, Tam., a 31 de octubre del 2006.

El Jefe del Departamento de Predial.

HEBERTO GUERRA SIFUENTES.

Rúbrica.

A V I S O**Presidencia Municipal, Departamento de Ejecución Fiscal.****Cd. Río Bravo, Tam.**

AL C. FCO. MIGUEL Y ALEJANDRO GARZA GALVÁN.

CALLE 8va. Y 10ª NÚMERO 137 A, CD. RIO BRAVO, TAM.

CLAVE CATASTRAL: 42-01-02-905-971.

CRÉDITOS FISCALES NO CUMPLIDOS A PARTIR DE 1-2003 AL 3-2006.

En virtud de que dentro del plazo legal no pago ni garantizo el (los) Crédito(s) Fiscal(es) que aparecen al calce, y que hasta la fecha no han sido cubiertos, con fundamento en los artículos 134, 143, 145, 146 y demás relativos al Código Fiscal del Estado, se formula el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Requierasele del Pago al deudor de el (los) Crédito(s) Fiscal(es) para que en un plazo de 6 días hábiles computados a partir del día hábil en que surta sus efectos la notificación de este requerimiento, pague el (los) Crédito(s) en cuestión más los vencimientos que ocurran durante el procedimiento; incluyendo recargos, gastos de ejecución y demás que correspondan, apercibido que de no hacerlo en dicho plazo, se embargaran bienes bastantes de su propiedad con fundamento en el artículo 140,141 y demás relativos del Código Fiscal del Estado.

SEGUNDO: Notifíquesele este medio para los fines legales a que haya lugar con fundamento en el artículo 138 del mismo ordenamiento.

Desde: 1-2003 al 3-2006.

Corriente Vencido:	15,843.06 A sexto bimestre del presente año	31,686.12
Rezago:	95,058.35	95,058.35
Recargo:	67,649.84	67,649.84
Cobranza:	17,855.13	17,855.13
Ejecución:	3,571.03	3,571.03
Diferencia:	0.00	0.00
Actualización:	0.00	0.00
Requerido:	199,997.41 Total a Pagar:	215,820.47

Cd. Río Bravo, Tam., a 31 de octubre del 2006.

El Jefe del Departamento de Predial.

HEBERTO GUERRA SIFUENTES.

Rúbrica.

A V I S O**Presidencia Municipal, Departamento de Ejecución Fiscal.****Cd. Río Bravo, Tam.**

AL C. JESÚS GARCÍA GRIMALDO.

E/RÍO BRAVO Y 20 DE NOVIEMBRE, CD. RIO BRAVO, TAM.

CLAVE CATASTRAL: 42-01-01-018-002.

CREDITOS FISCALES NO CUMPLIDOS A PARTIR DE 1-2003 AL 3-2006.

En virtud de que dentro del plazo legal no pago ni garantizo el (los) Crédito(s) Fiscal (es) que aparecen al calce, y que hasta la fecha no han sido cubiertos, con fundamento en los artículos 134, 143, 145, 146 y demás relativos al Código Fiscal del Estado, se formula el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Requiérasele del Pago al deudor de el (los) Crédito(s) Fiscal(es) para que en un plazo de 6 días hábiles computados a partir del día hábil en que surta sus efectos la notificación de este requerimiento, pague el (los) Crédito(s) en cuestión más los vencimientos que ocurran durante el procedimiento; incluyendo recargos, gastos de ejecución y demás que correspondan, apercibido que de no hacerlo en dicho plazo, se embargaran bienes bastantes de su propiedad con fundamento en el artículo 140, 141 y demás relativos del Código Fiscal del Estado.

SEGUNDO: Notifíquesele este medio para los fines legales a que haya lugar con fundamento en el artículo 138 del mismo ordenamiento.

Desde: 1-2003 al 3-2006.

Corriente Vencido:	3,229.92 A sexto bimestre del presente año	6,459.84
Rezago:	25,839.34	25,839.34
Recargo:	19,234.16	19,234.16
Cobranza:	4,830.34	4,830.34
Ejecución:	966.07	966.07
Diferencia:	0.00	0.00
Actualización:	0.00	0.00
Requerido:	54,099.83 Total a Pagar:	57,329.75

Cd. Río Bravo, Tam., a 31 de octubre del 2006.

El Jefe del Departamento de Predial.

HEBERTO GUERRA SIFUENTES.

Rúbrica.

A V I S O**Presidencia Municipal, Departamento de Ejecución Fiscal.****Cd. Río Bravo, Tam.**

AL C. RODOLFO GAYTAN SAUCEDO.

PRO. CÁRDENAS MPIO. DE RIO BRAVO, CD. RIO BRAVO, TAM.

CLAVE CATASTRAL: 42-09-0736.

CREDITOS FISCALES NO CUMPLIDOS A PARTIR DE 1-2003 AL 3-2006.

En virtud de que dentro del plazo legal no pago ni garantizo el (los) Crédito(s) Fiscal (es) que aparecen al calce, y que hasta la fecha no han sido cubiertos, con fundamento en los artículos 134, 143, 145, 146 y demás relativos al Código Fiscal del Estado, se formula el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Requiérasele del Pago al deudor de el (los) Crédito(s) Fiscal(es) para que en un plazo de 6 días hábiles computados a partir del día hábil en que surta sus efectos la notificación de este requerimiento, pague el (los) Crédito(s) en cuestión más los vencimientos que ocurran durante el procedimiento; incluyendo recargos, gastos de ejecución y demás que correspondan, apercibido que de no hacerlo en dicho plazo, se embargaran bienes bastantes de su propiedad con fundamento en el artículo 140, 141 y demás relativos del Código Fiscal del Estado.

SEGUNDO: Notifíquesele este medio para los fines legales a que haya lugar con fundamento en el artículo 138 del mismo ordenamiento.

Desde: 1-2003 al 3-2006.

Corriente Vencido:	0.00 A sexto bimestre del presente año	4,320.00
Rezago:	12,960.00	12,960.00
Cobranza:	7,452.00	7,776.00
Ejecución:	0.00	0.00
Diferencia:	0.00	0.00
Actualización:	0.00	0.00
Requerido:	20,412.00 Total a .Pagar:	25,056.00

Cd. Río Bravo, Tam., a 31 de octubre del 2006.

El Jefe del Departamento de Predial.

HEBERTO GUERRA SIFUENTES.

Rúbrica.

AVISO**Presidencia Municipal, Departamento de Ejecución Fiscal.****Cd. Río Bravo, Tam.**

AL C. RODOLFO GAYTAN VILLASEÑOR.

B-115 S/N COLONIA LA PAZ, CD. RIO BRAVO, TAM.

CLAVE CATASTRAL: 42-01-11-037-034.

CREDITOS FISCALES NO CUMPLIDOS A PARTIR DE 1-2004 AL 3-2006.

En virtud de que dentro del plazo legal no pago ni garantizo el (los) Crédito(s) Fiscal (es) que aparecen al calce, y que hasta la fecha no han sido cubiertos, con fundamento en los artículos 134, 143, 145, 146 y demás relativos al Código Fiscal del Estado, se formula el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Requierásele del Pago al deudor de el (los) Crédito(s) Fiscal(es) para que en un plazo de 6 días hábiles computados a partir del día hábil en que surta sus efectos la notificación de este requerimiento, pague el (los) Crédito(s) en cuestión más los vencimientos que ocurran durante el procedimiento; incluyendo recargos, gastos de ejecución y demás que correspondan, apercibido que de no hacerlo en dicho plazo, se embargaran bienes bastantes de su propiedad con fundamento en el artículo 140, 141 y demás relativos del Código Fiscal del Estado.

SEGUNDO: Notifíquesele este medio para los fines legales a que haya lugar con fundamento en el artículo 138 del mismo ordenamiento.

Desde: 1-2004 al 3-2006.

Corriente Vencido:	5,733.00 A sexto bimestre del presente año	11,466.00
Rezago:	22,932.00	22,932.00
Cobranza:	12,899.25	12,899.25
Ejecución:	4,156.42	4,156.42
Diferencia:	831.28	831.28
Actualización:	0.00	0.00
Requerido:	46,551.95 Total a Pagar:	52,284.95

Cd. Río Bravo, Tam., a 31 de octubre del 2006.

El Jefe del Departamento de Predial.

HEBERTO GUERRA SIFUENTES.

Rúbrica.